



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 22 de diciembre de 2023.-

VISTO el Expediente N°92371-MS/23 del registro de esta Gobernación; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos de limpieza solicitados por el Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Río Grande, según nota de pedido N°77/23.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2522/2023 obrante en orden gen N°12, se autorizó el primer llamado con la licitación privada N°05/23, Raf 578.

Que en orden gen N°47 obra Constancia de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2522/23, tomando conocimiento del retiro de la única oferta presentada para la presente tramitación de la firma JHANSSON MARTIN ROSENDO CUIT N°20-20476477-9.

Que en orden gen N°48 obra nota de la Dirección Administrativa tomando conocimiento de lo expuesto, autorizando e indicando proceder a realizar un segundo llamado, en razón de que persiste la necesidad.

Que en orden gen N°50 obra Acta de preadjudicación declarando fracasada la licitación Privada N°05/23.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, N°1015 Artículo 17° Inciso a), Ley N°1465, Decreto Provincial N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°3635/22, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y Resolución de Contaduría General N°38/21 y N°43/22, N°221/23; y Resoluciones O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo II, N°18/21 y N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015; Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declarar fracasada la Licitación Privada N°05/2023 Raf 578. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar a la parte interesada, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2777/2023.-

HRRG
A.R.

  
Verónica E. Parhenco Borquez  
Leg. 33464525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande